

DECRETO # 45

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA

LE STADO LIBRE Y

SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL

PUEBLO, DECRETA

RESULTANDO PRIMERO.- En la Sesión Ordinaria del 14 de noviembre de 2013, el Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, Presidente Municipal de Zacatecas, con base en las facultades que le concede el sistema jurídico zacatecano (artículos 60, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 44, fracción I, 45, 46, fracción IV, 48, fracción II y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95, fracción IV, 96, 97, fracción II y 98 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas) presentó a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado la Iniciativa de Decreto para que el año 2014 sea declarado como "Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas".

RESULTANDO SEGUNDO.- La iniciativa fue turnada, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión de Cultura, Editorial y Difusión, el 14 de noviembre de 2013, mediante el Memorándum No. 0118.

RESULTANDO TERCERO.- El iniciante justificó su Iniciativa con los argumentos planteados en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:

Exposición de motivos:





Primero.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas otorga a los Ayuntamientos del estado el derecho de iniciativa, esto es, el derecho de presentar ante el órgano legislativo Iniciativas de Ley o Decreto, conforme lo establece el artículo 60 de nuestra constitución local, en su fracción IV.

De igual manera, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en su artículo 46, fracción IV, reconoce el derecho de los Ayuntamientos zacatecanos para iniciar leyes o decretos.

Segundo.- Los hechos que han labrado nuestra historia deben ser rememorados, para que su vigencia se perpetúe en las generaciones venideras. Estos hechos han permitido que nuestra Patria goce de libertad y democracia, que los mexicanos de hoy podamos disfrutar de las garantías esenciales para la convivencia humana. Uno de esos hechos es la "Batalla de Zacatecas", acontecimiento que marcó el rumbo de manera decisiva en la revolución mexicana.

Tercero.- En el año 2014 se cumplirá un siglo de la Batalla de Zacatecas. Cien años de haberse librado la batalla entre las fuerzas Huertistas y la División del Norte.

En palabras del Maestro Carlos Betancourt Cid, Director de Investigación y Documentación del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, la toma de Zacatecas fue el golpe definitivo al ejército usurpador. Con maestría y sentimiento narra los sucesos bélicos ocurridos ese 23 de junio de 1914 en los cerros que rodean a nuestra noble y Leal Ciudad:

"Alrededor de las 10 de la mañana del día 23, a la orden de Francisco Villa, se desató el ataque por todos los frentes en forma conjunta. Las arremetidas de la artillería eran conducidas magistralmente por Ángeles, quien movilizaba sus piezas de forma sorprendente, dirigiendo las descargas de fuego delante de sus contingentes de infantería, ocasionando graves bajas en el enemigo y abriendo al mismo tiempo el camino de los revolucionarios hacia los emplazamientos federales. Muy pronto el avance se hizo incontenible, a pesar de sufrir lamentables bajas entre los revolucionarios.





"Hacia el mediodía la bandera constitucionalista ondeaba dominadora en el monte de la Sierpe, donde las fuerzas de Servín habían sostenido una perseverante lucha, que en algún momento parecía perdida, pero que con la agilidad de mando que desplegaron Villa y Ángeles, se convirtió en victoria. Así se iba estrechando el campo de acción del bando opuesto, que solamente podía recurrir a ocultarse en la altura de los cerros zacatecanos y, desde ahí, con poca certeza, dirigir sus débiles arremetidas.

"Conforme el día avanzaba, las tropas de la División del Norte se robustecían y los enemigos perdían poco a poco sus posiciones. Alrededor de las cinco y media de la tarde, despavoridos y amilanados ante las acometidas constitucionalistas, sin ninguna posibilidad de obtener el triunfo, cerca de ocho mil soldados federales buscaron frenéticos una vía libre para emprender la huida. Empero, en ese momento no se cumplió la premisa que reza: "a enemigo que huye, puente de plata"; bajo el fuego revolucionario terminaron su existencia. Una hora después, se presentó, literalmente, la calma al término de la tormenta. El saldo era favorable para los divisionarios del norte. La victoria se había consumado. El clima lluvioso desapareció y en el horizonte se vislumbró la puesta del sol, que con sus últimos destellos alumbró al soldado del pueblo como el ejecutor de sus designios."

Así, la Batalla de Zacatecas permitió que las fuerzas revolucionarias lograran el triunfo y naciera un México nuevo, con una Constitución que ha sido ejemplo para los demás países y un sistema democrático que día a día, con nuestro esfuerzo y participación, hemos ido mejorando para lograr un país más justo.

Cuarto.- En sesión ordinaria número 1, de fecha 30 de septiembre del año en curso, el Honorable Cabildo de Zacatecas aprobó por unanimidad el Punto de Acuerdo AHAZ/017/2013, relativo a la presentación de la Iniciativa de Decreto a la H. Legislatura del Estado para que se declare el año 2014 como "Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas".



CONSIDERANDO ÚNICO .- Para Octavio Paz "la Revolución Mexicana es un hecho que irrumpe en nuestra historia como revelación verdadera de nuestro ser". acontecimientos -que comprenden la historia política interna del país, y de la historia, más secreta, de nuestro ser nacionalpreparan, pero muy pocas voces, y todas ellas débiles y borrosas, la anticipan.¹La revolución mexicana fue el resultado de la situación política y social que se vivió en México durante la segunda mitad del siglo XIX. El movimiento armado que inició en 1910 dio como resultado un nuevo régimen político que se consolidó con base en lo establecido en la Constitución de 1917. Sin embargo, para llegar a lo que algunos han denominado el triunfo de los derechos sociales, fue necesaria una lucha social integra.

Adolfo Gilly nos explica que, para 1910, las haciendas abarcaban el 81% de las comunidades agrícolas lo que había llevado a la destrucción de los pueblos libres. "Los pueblos, como siempre, resistieron. Habían resistido durante siglos, aferrados a sus costumbres y a las viejas tradiciones comunitarias y enarbolando, en los interminables pleitos con las haciendas devoradoras de tierras, de bosques y de hombres, los antiguos títulos virreinales que cada pueblo resguardaba celosamente y traspasaba de generación en generación como testimonio material de su existencia social".²

Para 1910 era insostenible el sistema dictatorial. Una nueva generación de hombres y mujeres manifestaron síntomas de inconformidad política y social. La crisis económica mundial de 1907 así como la sequía (adjunto a los problemas que acarreó) de 1908 afectó a los sectores más vulnerables. Esto explica, en parte, las causas que motivaron el levantamiento armado.

Paz, Octavio, *El laberinto de la soledad*, Fondo de Cultura Económica, México, 1999.
 Gilly, Adolfo, *La revolución interrumpida*, Ediciones Era, México, 2011, p.65.



La sociedad Zacatecana no permaneció ajena a los conflictos sociales así como a los movimientos de insurrección. Desde el inicio, una gran sección de población, se unió a la revolución. Una de las escenas más significativas para los zacatecanos y para los mexicanos fue la batalla de 23 de junio de 1914.

militares de ambos grupos (federales y revolucionarios), permitió afianzar la imagen de Francisco Villa y la División del Norte así como que el triunfo revolucionario permitió el acceso a la ciudad de México y la caída del gobierno Huertista. El fin inmediato fue la preparación de la Convención de Aguascalientes y la futura creación de la Constitución de 1917, fundamento legal de nuestro actual régimen político.

Podemos observar que nuestra ciudad fue escenario de una de las batallas más importantes para la lucha armada que inició en 1910. Esta Asamblea Popular concuerda, con el iniciante, en que es indispensable reconocer y valorar esta batalla así como los hombres y mujeres que participaron en ella.

Los últimos estudios históricos han mostrado que el triunfo de la batalla de 23 de junio de 1913 no fue exclusivo de Francisco Villa y la División del Norte; fue el triunfo de todos los revolucionarios que participaron en la batalla. Entre ellos muchos zacatecanos. Sandra Kuntz nos explica que Pánfilo Nátera, "muchos meses antes de que los revolucionarios norteños estuvieran en condiciones de contribuir al control de esa posición estratégica, lo preparó cuidadosamente con sus propios recursos, asediando la ciudad y bloqueando el establecimiento de hombres y pertrechos que el ejército federal recibía desde la ciudad de México."3

³ Kuntz, Sandra: "La revolución mexicana (1913-1920)" en Flores Olague, Jesús: *Historia breve de Zacatecas*, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, México, 2011, p. 159.



La Sexagésima Primera Legislatura del Estado tiene el compromiso de resguardar los valores así como los acontecimientos que nos dan identidad. Por ello, concuerda con los de la contecimiento que nos dan identidad. Por ello, concuerda con la contecimiento de nuestra historia.

En los últimos meses, en este recinto legislativo, han surgido actos, iniciativas y puntos de acuerdo para motivar el desarrollo de actividades conmemorativas para el Centenario de la Batalla de 23 de junio de 1914. Nos complace que las autoridades municipales se unan a estos festejos.

Se observa que uno de los puntos que se trata es declarar el año 2014 como "Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas". Este asunto ya fue tratado en esta Legislatura. En la sesión del 18 de septiembre de 2013 el Dip. Juan Carlos Regis Adame, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, presentó a esta Legislatura una iniciativa de punto de acuerdo para conmemorar el centenario de la batalla de Zacatecas. La iniciativa fue turnada a la Comisión de Cultura, Editorial y Difusión para su dictaminación y análisis. En la sesión de 23 de octubre de 2013 fue aprobada bajo el siguiente criterio: "Declarar el año "2014 año del Centenario de la Toma de Zacatecas". Esta iniciativa fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del estado en el Acuerdo #18.



Esta Iniciativa de Decreto nos permite fortalecer el punto de acuerdo así como el decreto para declarar el año 2014 como "Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas". Además, permite mejorar la terminología, pues la celebración se enfoca a la batalla no al acto concreto que fue la toma de la ciudad.

El segundo punto se refiere a incluir en la papelería oficial de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial así como en los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, durante el año 2014, la leyenda "2014, Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas". Esta medida es pertinente porque va acorde con las festividades para celebrar el centenario de la batalla.

En la historia de nuestro país hemos observado que una medida que han adoptado las instituciones para conmemorar actos o eventos de suma importancia es incluir en la papelería oficial leyendas conmemorativas. Por ello, concordamos en que es indispensable que las autoridades municipales así como los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial incluyan en su papelería oficial la leyenda "2014, Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas".

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

SE DECLARA EL AÑO 2014 COMO "AÑO DEL CENTENARIO DE LA BATALLA DE ZACATECAS".



Artículo Primero. Se declara el año 2014 como "Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas".

Artículo Segundo. Se exhorta a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial así como en los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas a incluir, en la papelería oficial, durante el año 2014, la leyenda "2014, Año del Centenario de la Batalla de Zacatecas".

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Dado en el Auditorio "Felipe Borrego Estada" del Poder Judicial del Estado, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil trece.

DIP. JOSÉ HARO DE LA TORRE

PRESIDENTE

SECRETARIA

DIP. ÉRICA-DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO

DIP. MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ

SECRETARIA

H LEGISLATURA DEL ESTADO